

Nº 34 | Segundo trimestre 2026

SUMARIO: Actividades abril, mayo y junio

ABRIL



9 de abril.- El notario y colaborador de la Fundación Aequitas, **Juan Álvarez-Sala**, pronunció en el Colegio Notarial de Madrid la conferencia ‘*El apoyo a las personas con discapacidad en el ámbito empresarial y societario*’. Un enfoque mercantil de especial interés sobre la protección jurídica y patrimonial del colectivo. La ponencia se enmarca dentro del vigente Curso Académico de la Academia Matritense del Notariado.

13 de abril.- **Federico Cabello de Alba**, director del Área Social y Económica de Aequitas, impartió una clase sobre ‘*Instrumentos de apoyo con arreglo a la Ley 8/21*’ a los alumnos de primer grado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Córdoba.

El notario es colaborador honorario del Departamento de Derecho Civil, Penal y Procesal de dicha institución académica; bajo la coordinación de la profesora **Celia Prados**, directora de Estudios de las Mujeres Leonor de Guzmán.



15 de abril.- **Almudena Castro-Girona**, directora de la Fundación, participó en el curso de formación inicial para los integrantes de la 64ª promoción de la carrera fiscal, que tuvo lugar en el Centro de Estudios Jurídicos del ministerio de Justicia, en Madrid

La notaria participó como ponente otro año más en el módulo *Discapacidad y Mayores*, donde explicó a los nuevos fiscales las *Medidas Voluntarias de Apoyo*. **María José Segarra**, patrona de la Fundación Aequitas y

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL



“Juntos queremos hacer más”

fiscal de sala de la Unidad de Discapacidad en el alto tribunal, presentó previamente la sesión formativa, que se completó con la intervención de **Ignacio Sancho Gargallo**, presidente de la Sala Civil del Tribunal Supremo (*Jurisprudencia tras la Ley 8/21*).



15 de abril.- El abogado y colaborador de Aequitas, **José Luis Castro-Girona**, impartió en el Centro de Rehabilitación Psicosocial Grupo 5 de la localidad madrileña de Alcobendas una sesión informativa.



Durante la charla, dirigida a personas con trastorno mental grave y crónico y sus familias, se expusieron las diferentes medidas jurídicas de apoyo y protección existentes para colectivos con discapacidad.

Grupo 5 es una empresa integrada por más de 3.200 profesionales que dan atención diariamente a 5.100 personas que se

encuentran en situación de vulnerabilidad social para mejorar su bienestar y calidad de vida.

Cuentan con más de 150 centros y servicios en las áreas de salud mental, neurorrehabilitación, mayores, dependencia, emergencias sociales, personas sin hogar, protección a la infancia y educación social. Están ubicados en quince comunidades autónomas. <https://grupo5.net>



Fundación
Querer

15 de abril.- **Pilar García de la Granja** -presidenta de la Fundación Querer- y **Concepción Pilar Barrio Del Olmo** -presidenta de la Fundación Aequitas- suscribieron un convenio marco de colaboración entre ambas instituciones.

En virtud del acuerdo, ambas fundaciones explorarán vías de colaboración estable en beneficio de las familias de niños con trastornos del neurodesarrollo.

Entre los ámbitos conjuntos de trabajo, cabe destacar: la puesta en marcha de acciones formativas y de orientación jurídica relacionadas con los instrumentos de protección de las personas con discapacidad, tales como apoyos legales, poderes preventivos, curatelas, patrimonio protegido o medidas de apoyo en materia civil y procesal.

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL



“Juntos queremos hacer más”

Asimismo, se prevé: el impulso de iniciativas de sensibilización dirigidas a notarios y otros operadores jurídicos sobre los trastornos de neurodesarrollo; el establecimiento de canales de coordinación y derivación para atender casos concretos y ofrecer un acompañamiento a las familias; la organización de sesiones formativas, charlas y talleres impartidos por profesionales jurídicos a las familias; y la difusión de material informativo conjunto sobre temas específicos en diferentes soportes.

La Fundación Querer es una institución sin ánimo de lucro creada en 2016, cuya labor se centra en niños con necesidades educativas especiales derivadas de trastornos del neurodesarrollo, enfermedades raras, síndromes o condiciones neurológicas. Todos sus recursos se destinan a la educación, la intervención, la investigación científica, la difusión y la concienciación social. Trabaja desde una mirada que integra lo educativo, lo clínico y, sobre todo, lo humano. Entre sus proyectos más relevantes cabe destacar la puesta en funcionamiento de un Centro Terapéutico y un Colegio especializados en niños con trastornos del neurodesarrollo y lenguaje. www.fundacionquerer.org

22 de abril.- Durante tres días, la sede pamplonesa de la Universidad Pública de Navarra organizó el Congreso Internacional *Cinco años de aplicación de la Ley 8/2021: lecciones aprendidas y retos para el futuro*.



Representantes institucionales, profesores, pedagogos, magistrados, representantes del tercer sector, catedráticos, abogados, notarios, juristas y fiscales de diferentes nacionalidades (españoles, portugueses, franceses, rumanos, colombianos, brasileños o italianos) abordaron en conferencias y mesas redondas diversos aspectos relacionados con la implantación de la nueva normativa sobre discapacidad.

El notario y director del Área Social y Económica de la Fundación Aequitas, **Federico Cabello de Alba**, intervino en el panel de debate *Valoración del sistema de apoyos instaurado por la Ley 8/2021*. Esta mesa redonda estuvo moderada por **Inmaculada Vivas**, catedrática de Derecho Civil de la Universidad de Sevilla y miembro del Comité Científico del Congreso (patrona de Aequitas).

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL



“Juntos queremos hacer más”



ORTUÑO, TRAS LA ENTREGA DE SU GALARDÓN

24 de abril.- En la sede barcelonesa del Colegio Notarial de Cataluña, tuvo lugar la entrega de la tercera edición del Premio Elías Campo Villegas, que este año recayó en el magistrado **Pascual Ortuño**, patrono de la Fundación Aequitas.

El ministro de Justicia y Notario Mayor del Reino, **Félix Bolaños**, presidió el acto; junto al decano anfitrión, **José Alberto Marín**. Este galardón fue impulsado por el Colegio para promover y visibilizar la disciplina de la mediación, así como de otros medios alternativos de resolución de conflictos, como la conciliación y el arbitraje.

Con una experiencia contrastada en diferentes campos del Derecho (magistrado emérito, juez de primera instancia, presidente de la Audiencia Provincial de Barcelona, director de la Escuela Judicial, Director General de Derecho y Entidades Jurídicas o abogado en ejercicio), Pascual Ortuño ha sido uno de los grandes impulsores de la resolución de conflictos en nuestro país, contribuyendo al

desarrollo normativo de esa figura jurídica y siendo acreedor de diversos reconocimientos, como el Premio del Centro Español de Mediación o la Medalla de Oro de la Generalitat de Cataluña.

En ese mismo acto, tuvo lugar la entrega de la Orden de San Raimundo de Peñafort a diversos representantes de la Fundación Aequitas, como su directora **Almudena Castro-Girona** (Cruz Distinguida de Primera Clase) o su patrono **José Marqueño** (Gran Cruz).

Estas condecoraciones, constituidas hace más de ochenta años por el Ministerio de Justicia para distinguir el trabajo de profesionales del ámbito del Derecho, suponen el máximo reconocimiento que puede recibir un jurista en nuestro país.

27 de abril.- La Unidad de Salud Mental Infantil y Juvenil del Hospital *Los Morales* en Córdoba acogió una conferencia del notario **Federico Cabello de Alba**, director del Área Social y Económica de Aequitas, sobre ‘*Asistencia y apoyo a las personas con discapacidad en la reforma causada por la Ley 8/21*’.



La sesión informativa tuvo un carácter eminentemente práctico y estuvo dirigida a responsables de atención en Salud Mental en infancia y adolescencia de la provincia, entre los que se encontraron psicólogos clínicos, psiquiatras, enfermeros, trabajadores sociales y terapeutas ocupacionales.

El Hospital *Los Morales* pertenece al centro Universitario Reina Sofía, un complejo de asistencia sanitaria especializada, docencia e investigación en ciencias de la salud, situado en la ciudad de Córdoba e integrado en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Su cartera de servicios abarca todas las áreas clínicas especializadas. Su actividad incluye procesos de máxima complejidad, así como una muy importante labor docente e investigadora.

29 de abril.- La sede zaragozana del Colegio Notarial de Aragón albergó una nueva reunión de la Comisión Técnica de Discapacidad autonómica.

Durante la sesión de trabajo, tuvo lugar una intervención de **Gonzalo A. López Ebri** - patrono y coordinador de los Foros Autonómicos de Discapacidad de la Fundación Aequitas; y ex teniente fiscal de la Comunidad Valenciana-. El jurista ofreció a los miembros de la Comisión su visión sobre el tema de los internamientos involuntarios y la protección patrimonial de los mayores vulnerables y las personas con discapacidad; a continuación, se puso en común entre los asistentes el grado de

seguimiento de la aplicación de la Ley de Reforma del Derecho Civil Aragonés. Por parte de la Fundación Aequitas, también participaron **Almudena Castro-Girona**, **María del Carmen Gracia** y **Francisco González** (directora, delegada autonómica y adjunto a la dirección, respectivamente)



DE IZDA. A DCHA.: GRACIA, CASTRO-GIRONA, ARIÑO Y LÓPEZ-EBRI

El día anterior tuvo lugar una charla informativa para los notarios colegiados de dicha Comunidad Autónoma sobre aspectos prácticos relacionados con la protección jurídica de la discapacidad, en la que participó el decano anfitrión, **Augusto Ariño**.

La Comisión Técnica de Discapacidad fue constituida en 2019. Esta plataforma pionera -que agrupa a operadores jurídicos, tercer sector, universidad...- fue el origen del posterior Foro Aequitas de Discapacidad autonómico (hoy en día existente en Andalucía, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Islas Canarias y País Vasco). Entre los principales logros alcanzados

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL



“Juntos queremos hacer más”

por dicha Comisión se encuentra propiciar la aprobación por unanimidad en las Cortes autonómicas de la Ley 3/2024 de reforma del Código del Derecho Foral en materia de capacidad jurídica de las personas.

MAYO

5 de mayo.- **María Consuelo Bombal**, delegada de la Fundación Aequitas en el Colegio Notarial de Valencia, impartió una charla informativa a los pacientes del Centro de Rehabilitación Biopsicosocial ‘Museo’, institución dependiente de la Unidad de Salud Mental del Hospital La Fe. La notaria puso en común con los asistentes las ventajas que les pueden aportar las medidas de apoyo previstas en la Ley 8/21.

El Centro -dependiente de la Conselleria de Sanidad de la Generalitat valenciana- atiende a unas 150 personas con trastorno mental grave. Las patologías más frecuentemente atendidas son esquizofrenia paranoide, trastorno bipolar y trastorno esquizoafectivo. Para minimizar el impacto de estas enfermedades, prestan una atención individualizada y multidisciplinar.



7 de mayo.- Esta semana tuvieron lugar sendas reuniones del Foro Aequitas de Discapacidad de Canarias en las delegaciones del Colegio Notarial de Las Palmas de Gran Canaria y Santa Cruz de Tenerife.

Por parte de la Fundación Aequitas, participaron **Julia Segura** y **Francisco González** -delegada autonómica y adjunto a la dirección, respectivamente- quienes mantuvieron una reunión de trabajo con representantes institucionales y del tercer sector del archipiélago.

El Foro Aequitas de Canarias fue constituido en 2024 con el objeto de constituir una plataforma de trabajo en la que tuvieran cabida operadores jurídicos, entidades y

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL



“Juntos queremos hacer más”

movimiento asociativo para analizar la situación jurídica de las personas con discapacidad y avanzar en su protección.

En la actualidad, ya son ocho las comunidades autónomas que cuentan con Foro propio: Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León, Extremadura, Galicia, Islas Canarias y País Vasco.



5 y 19 de mayo.- Plena Inclusión Castilla y León organizó las jornadas *Retos de la ley 8/21*. Este encuentro contó con la colaboración del Colegio Notarial de Castilla y León (en cuya sede vallisoletana tuvo lugar la sesión) y la fundación Aequitas, y pretendía ofrecer a los profesionales del ámbito notarial una mirada actualizada y práctica sobre este nuevo marco jurídico y sus implicaciones en el ejercicio de su función.

Leopoldo Martínez de Salinas, decano del Colegio Notarial castellanoleonés, presidió la inauguración; mientras que la notaria **María Ángeles Anciones**, delegada de la Fundación

Aequitas en la citada Comunidad, abordó la *Accesibilidad a los actos notariales*.

Plena inclusión Castilla y León forma parte de Plena inclusión España que junto al resto de federaciones autonómicas y Ceuta y Melilla conforman un gran movimiento asociativo que suma en toda España a más de 900 entidades.

Además, la Federación forma parte de CERMI Castilla y León, plataforma de la discapacidad a nivel autonómico en la que participan las federaciones que representan a todas las discapacidades.

9 de mayo.- Este sábado, en el Pazo de la Cultura de Pontevedra tuvieron lugar las XXIV Jornadas Interdisciplinarias de FAGAL (Federación Alzhéimer Galicia).

Fátima Vázquez, delegada autonómica de la Fundación Aequitas en el Colegio Notarial de Galicia, participó como ponente en este foro internacional. La notaria abordó los *Mecanismos legales de toma de decisiones en discapacidad y dependencia*.

La Federación de Asociaciones Gallegas de Familiares de Enfermos de Alzhéimer y otras Demencias, también conocida como Federación Alzhéimer Galicia o FAGAL es una entidad sin ánimo de lucro nacida en 1998 de la unión de varias asociaciones de familiares de personas con alzhéimer de Galicia. A día de hoy FAGAL está compuesta por 15 asociaciones gallegas, que suman más de 5.000 familias y que prestan múltiples

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL



“Juntos queremos hacer más”

servicios a través de 260 profesionales del sector sociosanitario. Además es la entidad de referencia en Galicia en materia de alzhéimer y otras demencias.



Del 12 al 16 de mayo.- La localidad boliviana de Santa Cruz de la Sierra acogió las reuniones institucionales de la Unión Internacional del Notariado; concretamente de sus Consejos de Dirección y General, Comisiones Intercontinentales y Grupos de Trabajo.

Integrada por 93 países y fundada en 1948, la UINL es una organización no gubernamental que promueve, desarrolla y coordina la actividad de los más de 200.000 notarios que hay en el mundo.

La notaria **Almudena Castro-Girona** acudió al encuentro en calidad de presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la UINL, integrada por cuarenta notarios de África, América, Asia y Europa.

La presidenta de Aequitas accedió a este cargo hace diez años -coincidiendo con la presidencia de la UINL del español **José Marqueño**, actual patrono de la Fundación-; en este período, la Comisión que preside ha desarrollado una incesante actividad de difusión, poniendo en marcha diferentes publicaciones, como las *Guías Notariales de Buenas Prácticas para personas con Discapacidad y para garantizar la Seguridad Jurídica en el Auxilio Parental Transfronterizo* o creando un premio jurídico de investigación.

Entre los puntos del orden del día de la citada Comisión se encuentra el refuerzo de contactos con organismos internacionales, como el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, redes de jueces y fiscales, organismos sobre envejecimiento y derechos de las personas mayores y otros foros.



Además de las reuniones plenarias de trabajo, tuvo lugar el seminario internacional *El Notario Pilar de la Seguridad Jurídica en el Mundo*, con diferentes ejes temáticos (Seguridad Jurídica Preventiva, Innovación

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL



“Juntos queremos hacer más”

Tecnológica, Deontología y Ética, Digitalización y Autenticidad), donde participó como ponente **Alfonso Cavallé**, decano del Colegio Notarial de las Islas Canarias y consejero de la UINL. Por parte del Notariado español, también asistieron **Isidoro Calvo**, **Belén Barrios**, **José Ignacio González** (miembros de la Sección Internacional del Consejo General del Notariado).

Asimismo, cabe destacar que **Jorge Prades** (vicepresidente-tesorero del CGN) presentó en este foro el libro blanco *La Infancia en movimiento*, una obra que recoge modelos de documentos autorizados por notarios de diferentes países que afectan a la guarda de menores, como son, por ejemplo: escrituras de extensión o auxilio en el ejercicio de la patria potestad, autorizaciones de viaje, actas de constancia de guarda de hecho, entre otros.

13 de mayo.- La Escuela de Pensamiento de la Fundación Mutuality organiza una nueva edición -la IV- de su curso online *Derechos de las Personas Mayores*. Este programa está financiado por el Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

El webinar se estructura en diez módulos de contenido, repartidos en treinta sesiones online (impartidas de mayo a julio, en horario de tarde) y está dirigido a abogados interesados en especializarse en la defensa jurídica de las personas mayores.

Manuel Rueda, director de la Sección Jurídica de la Fundación Aequitas, impartió dos de los módulos: *Poderes preventivos, autotutela y medidas voluntarias tras la Ley 8/2021*; y *Derecho sucesorio: legítimas y sucesión testamentaria*. Por su parte, la notaria **Carmen Calaza**, abordó el tema *Contrato de Alimentos*.



El alumnado que supere el curso tendrá la posibilidad de realizar diez horas de prácticas en Cruz Roja Española, en el marco del Programa de Atención a Personas Mayores y Personas Cuidadoras.

Esta edición incorpora los contenidos del *II Tratado del Derecho y Envejecimiento*, obra colectiva que cuenta con aportaciones de diversos juristas, como nuestra presidenta Concepción **Pilar Barrio Del Olmo** (*Pactos asistenciales como respuesta jurídica a algunos de los retos de la longevidad*). [Descargar](#)

13 de mayo.- En la delegación territorial de la ONCE en Castilla La Mancha tuvo lugar una

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL



“Juntos queremos hacer más”



jornada formativa organizada por el CERMI autonómico sobre *La Ley 8/2021: ejemplos prácticos para apoyar a las personas con discapacidad en el ejercicio de su autonomía personal y patrimonial*.

Entre los ponentes que intervinieron cabe destacar -entre otros- a la fiscal **María José Segarra**, patrona de Aequitas, quien analizó las *Aplicaciones prácticas de la Ley para facilitar la vida a las personas con discapacidad y sus familias*, impulsadas desde la Fiscalía; y el notario y colaborador de nuestra Fundación, **Ramón María García-Atance**, que fue el orador encargado de la ponencia de clausura, *El papel de la notaría en la provisión de apoyos. No sólo el juzgado, las escrituras notariales de personas con discapacidad*.

19 de mayo.- **Valero Soler**, delegado autonómico de la Fundación Aequitas en el Colegio Notarial de Cataluña, impartió ayer en la Asociación Síndrome de ReNU una charla online sobre patrimonio protegido. El notario informó a los asistentes sobre las

características y beneficios de constituir esta figura jurídica de protección.

De reciente creación, esta asociación de ámbito nacional surge por el interés de familias con hijos afectados con este síndrome, con el objetivo de crear un lugar de encuentro que permita el intercambio de experiencias y la ayuda mutua con el objetivo de conseguir una mejora en su calidad de vida. Esta enfermedad, diagnosticada por primera vez en 2024, implica un retraso generalizado en el desarrollo y discapacidad intelectual entre otras patologías. Es un trastorno del neurodesarrollo genético poco común causado por la mutación del gen RNU4-2.



28 de mayo.- El abogado especialista en discapacidad y colaborador habitual de la Fundación Aequitas, **José Luis Castro-Girona** ofreció en la *Asociación Vecinal Fraternidad de los Cármenes*, una charla informativa a los usuarios (en su mayoría personas mayores y/o

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL



“Juntos queremos hacer más”

con discapacidad) y familiares de esta institución, bajo el título *La edad no resta derechos: conoce tus derechos y hazte valer*.



El letrado abordó temas prácticos de ámbito jurídico -relacionados con la sucesión, fundamentalmente- atendiendo a las consultas planteadas por los asistentes.

Esta asociación, ubicada en el barrio de Caño Roto del madrileño distrito de Latina, nació hace cerca de medio siglo para defender los intereses de los vecinos fomentando su participación en la vida pública, con el fin de potenciar su bienestar social y mejorar la calidad de vida.

28 de mayo.- Los miembros del Patronato de Aequitas mantuvieron su habitual reunión semestral.

Durante el encuentro -presidido por la presidenta de la Fundación, **Concepción Pilar Barrio Del Olmo** y celebrado en la sede del Consejo General del Notariado- se abordaron diferentes puntos, tales como: cese, nombramientos y renovaciones de sus miembros; aprobación cuentas del ejercicio pasado; o repaso de las actividades realizadas en el primer semestre de 2026 (Alianza Apoyo y Autonomía, foros autonómicos, internacional, convenios, publicaciones, premios,...)



29 de mayo.- La sede del Consejo General del Notariado (CGN) albergó una reunión del Patronato de la Fundación Derecho y Discapacidad.

Concepción Pilar Barrio Del Olmo, presidenta de la Fundación Aequitas del CGN asistió a esta sesión ordinaria, donde pudo departir con su presidente **Luis Cayo Pérez Bueno** y el resto de los patronos sobre las próximas actividades de esta institución, como la preparación del VI Congreso Nacional y III

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL



“Juntos queremos hacer más”

Internacional de Derecho de la Discapacidad, que se celebrará en Madrid del 14 al 16 de diciembre de 2026, así como diversas iniciativas académicas, editoriales y formativas en materia de inclusión y derechos humanos.



En un comunicado de prensa, la Fundación ha agradecido expresamente su acogida y colaboración institucional al Notariado, poniendo de relieve “su positiva actuación respecto de la implantación del nuevo paradigma jurídico derivado de la reforma civil y procesal introducida por la Ley 8/2021- que este año celebra aniversario (el 5º), al igual que la Convención Internacional de la ONU (el 20º), orientada a reconocer plenamente la capacidad jurídica de las personas con discapacidad y a promover sistemas de apoyo respetuosos con su voluntad, deseos y preferencias”.

La Fundación Derecho y Discapacidad es una entidad especializada en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad desde la perspectiva jurídica, mediante actividades de investigación, formación, divulgación e incidencia normativa e institucional.

JUNIO

4 de junio.- **Manuel Rueda** -director de la Sección Jurídica de la Fundación Aequitas- impartió una sesión informativa online en AFASAF-FASD, asociación sin ánimo de lucro de familiares de personas con Síndrome Alcohólico Fetal (SAF) y otros Transtornos del Espectro del Alcoholismo Fetal (TEAF).

En su intervención, el notario informó a los asociados sobre las diferentes medidas de apoyo voluntarias (sociales, económicas, sucesorias,...) existentes relacionadas con las personas con discapacidad, como la figura jurídica del patrimonio protegido

Jueves, 4 de junio
19:30 pm

**Afasaf
ConNecta**

Medidas de apoyo sociales y económicas.

Medidas voluntarias, Medidas Sucesorias
y Patrimonio Protegido.

Ponente:

D. Manuel Rueda Díaz de Rábago, Director de la sección jurídica de la Fundación Aequitas y Notario.

Colabora:



WWW.AFASAF-FASD.ORG

@AFASAF.FASD



En el 2014, una serie de familias con una problemática común y experiencias similares decidieron crear la primera asociación española sobre el Síndrome Alcohólico Fetal.

BOLETÍN INFORMATIVO DIGITAL



“Juntos queremos hacer más”

Posteriormente, con la profundización de las investigaciones incorporaron el resto de los afecciones que se incluyen en el espectro del Trastorno. Actualmente, agrupa a familias de personas con este espectro, mayoritariamente familias adoptivas de procesos internacionales o nacionales, o acogedoras.

<https://www.afasaf-fasd.org/>



8 de junio.- Manuel Lora-Tamayo, delegado autonómico de la Fundación Aequitas en el Colegio Notarial de Madrid, impartió el próximo lunes 8 de junio una sesión formativa ‘online’ para empleados de notarías, sobre ‘Cuestiones de Práctica Notarial relativas a Discapacidad’. Esta iniciativa se enmarca dentro del plan de formación puesto en marcha por la Fundación Notariado, donde diversos notarios abordan temas de interés práctico que pueden surgir en el día a día de los despachos.

[Ver sesiones previas](#)



9 de junio.- Durante el mes de junio tuvo lugar el webinar jurídico *Cinco años después de la aprobación de la Ley 8/21 por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica*.

En su quinta edición, este foro - organizado por las Fundaciones ONCE y Aequitas, CERMI, el Consejo General de la Abogacía Española y la Alianza Apoyo y Autonomía- abordó el estado actual de dicha reforma legislativa: su implantación, efectividad del acceso a la justicia, efectos colaterales, etcétera. Asimismo, en las sesiones se hizo hincapié en la difusión de buenas prácticas para la aplicación de las distintas figuras de apoyo.

A lo largo de seis sesiones, en conferencias y mesas redondas, se analizaron temas jurídicos de interés, tales como: medidas voluntarias; guarda de hecho; facilitador procesal; intervención del notario para apoyar el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad; procedimientos de revisión de sentencias o jurisprudencia del Tribunal Supremo.

Catedráticos, magistrados, abogados, fiscales, notarios, juristas, profesionales del tercer sector o personas con discapacidad integraron el plantel multidisciplinar de ponentes.

Por parte de la Fundación Aequitas participaron varios de sus representantes, como su director del Área Jurídica, **Manuel Rueda**; el delegado autonómico de Madrid, **Manuel Lora-Tamayo** (ambos notarios); los fiscales (y patronos) **Fernando Santos** y **María José Segarra**; o el magistrado (colaborador habitual) **Joaquín Delgado**. **Federico Cabello de Alba**, director del Área Jurídica de la Fundación, participó en la sesión inaugural.

Este curso de formación y actualización estuvo dirigido a operadores jurídicos en general: abogados, notarios, profesionales de la justicia y miembros de entidades de atención a personas con discapacidad.

16 de junio. **Federico Cabello de Alba**, director del área Social y Económica de la Fundación Aequitas participó como ponente en la *Jornada de Buen Trato a las Personas Mayores* que organiza la delegación de Córdoba de Cruz Roja Española.

El objetivo de la jornada -que coincide con el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez- fue fortalecer el conocimiento y el ejercicio de los derechos de las personas mayores y sensibilizar acerca del maltrato directo o indirecto hacia ellas que se produce en nuestra sociedad. Este foro estuvo

dirigido a personas mayores participantes en los proyectos de Cruz Roja en Córdoba capital y provincia, así como a personal técnico y voluntariado.

En una mesa redonda, el notario abordó el tema de los poderes preventivos. Asimismo, el patrono de la Fundación Aequitas y fiscal, **Fernando Santos Urbaneja** intervendrá en este encuentro, explicó a los asistentes figuras jurídicas como el Contrato de Cuidados o la Guarda de Hecho.



18 de junio. A lo largo de dos días, la sede compostelana del Parlamento de Galicia acogió la jornada ‘*Los derechos fundamentales de las personas con discapacidad: perspectivas personal y patrimonial*’. Este foro estuvo organizado por la institución anfitriona, el Colegio Notarial autonómico y la Fundación Aequitas.

El acto inaugural contó con las intervenciones de **Miguel Ángel Santalices**, presidente del Parlamento de Galicia; **Carmen Eiró**, Fiscal Superior de Galicia; **José María Graíño**, decano del Colegio Notarial de Galicia; **Jorge Prades**, vicesecretario-tesorero del

Consejo General del Notariado y **Germán María Serrano**, magistrado delegado de discapacidad del CGPJ en la Comunidad.



A continuación, tuvo lugar la ponencia ‘*El ingreso involuntario: historia de una encrucijada*’, por **Gonzalo A. López Ebri**, ex teniente fiscal de la Comunidad Valenciana, patrono de Aequitas y coordinador de los Foros Aequitas de Discapacidad.

A continuación, se celebraron dos mesas redondas: *Experiencias personales: ¿qué supone la reforma de la Ley 8/2021 para nosotros?* (con intervenciones de personas con discapacidad); y *La guarda de hecho: retos actuales*, con: **María José Segarra**, patrona y fiscal de sala coordinadora de Personas con Discapacidad y Mayores; **Inmaculada Espiñeira**, notaria y colaboradora de Aequitas; y **Germán Serrano**, magistrado delegado de discapacidad del CGPJ en Galicia).

En la segunda jornada, previamente a la clausura hubo otros dos paneles de debate: *Efectos colaterales de la Ley 8/2021. Promoción de la autonomía personal y protección patrimonial de las personas con*

discapacidad (**José Luis Espinosa**, notario; **Luis Gonzaga**, presidente de la asociación Liber; **Miguel López Crespo**, secretario de Fademga Plena Inclusión Galicia) y **Miguel Vieito**, asesor jurídico de Dano Cerebral Galicia y *El ejercicio de la capacidad jurídica en condiciones de igualdad: medidas de apoyo voluntarias y judiciales* (con **José Luis Seoane**, magistrado de la Sala Primera del Tribunal Supremo y patrono; **Almudena Castro-Girona**, notaria y directora de la Fundación Aequitas; **Santiago Miguel**, fiscal delegado de Protección de Personas Mayores y con Discapacidad en Galicia y **Francisco Jesús González**, adjunto a la dirección de la Fundación Aequitas).

18 de junio.- **Valero Soler**, delegado autonómico de la Fundación Aequitas en el Colegio Notarial de Cataluña, impartió en la sede barcelonesa de LADD una charla sobre patrimonio protegido.



El notario expuso a los numerosos asistentes -en su mayoría, familiares de personas con discapacidad intelectual- los

aspectos prácticos relacionados con esta figura jurídica (funcionamiento, gestión, implicaciones, rendimientos, prestaciones, copagos...), resolviendo las diferentes dudas planteadas.

LADD (La Asociación en Defensa de los Derechos de las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo) es una organización sin ánimo de lucro, nacida en 2015 e integrada por voluntarios y familias. Su objetivo principal es combatir activamente las deficiencias del sistema y evitar la vulneración de derechos del colectivo. Sus actividades se centran en: defensa jurídica, reivindicando que las personas con discapacidad intelectual puedan participar en todos los espacios de la sociedad en igualdad de condiciones; inclusión laboral, denunciando las barreras del sistema de empleo y luchando por conseguir los apoyos necesarios para aumentar la tasa de contratación laboral de este colectivo; y apoyo a familias, organizando charlas formativas, tertulias y talleres. <https://ladd.cat/>



22 de junio.- El Ateneo de Madrid acogió la entrega de premios ‘Puñetas’ que anualmente otorga ACIJUR (Asociación de Informadores y Comunicadores Jurídicos).

En esta edición, **Consuelo Madrigal**, patrona de la Fundación Aequitas recibió el galardón *Trayectoria Profesional* “por una vida entera dedicada al servicio de la justicia con independencia, rigor y sentido de Estado”.

Desde la Fundación Aequitas expresamos nuestra más cariñosa enhorabuena a la jurista por un más que merecido reconocimiento.

TRIBUNA DE OPINIÓN

Hacia una justicia con perspectiva de discapacidad

JOAQUÍN DELGADO | Magistrado de la Sala de lo Penal y Delegado de Discapacidad de la Audiencia Nacional



1.- ¿Qué es la perspectiva de discapacidad en el sistema de justicia?

Presenta dos caras de la misma moneda: mirar y actuar.

En primer lugar, significa **mirar desde la discapacidad**, desde la consideración de que es una situación que resulta de la interacción entre las personas y las barreras (físicas, comunicativas, actitudinales y sistémicas) que limiten o impidan la participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás. Ello permite ver y entender las barreras que enfrentan

las personas con discapacidad, es decir, aplicar una lupa sobre los obstáculos y cómo abordarlos.

En segundo lugar, exige **actuar frente a las barreras** mediante una actitud activa por parte de los poderes públicos. Ello afecta tanto al diseño e implementación de las políticas públicas, como a la forma de ejercicio de la respectiva función por cada uno de los que prestan servicio en los poderes públicos.

La perspectiva de discapacidad ha de aplicarse **por todas las autoridades y actores del sistema de justicia**, cada una dentro de su respectivo ámbito de actuación: el juez, el fiscal y el letrado de la Administración de Justicia en relación con aquellas actuaciones que realizan de conformidad con las leyes procesales dentro de su núcleo de competencias; el notario en los diferentes actos en que interviene ejerciendo la fe pública y asesorando para proporcionar seguridad jurídica en el ámbito del tráfico jurídico extrajudicial, especialmente cuando realiza la evaluación de la capacidad de las personas que entablan una relación jurídica; el abogado en sus funciones de asesoramiento jurídico y defensa de las partes en los procesos...

Su aplicación constituye un **deber jurídico** con fundamento en el artículo 13 de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en los artículos 24 y 49 de la

Constitución Española y la Ley 8/2021; sin perjuicio de otras normas relevantes como el artículo 7 bis LEC, el artículo 109 LECRIM o el artículo 25 LN. Y ha sido reconocido por el Tribunal Constitucional (SSTC 77/2014 de 22 de mayo, 51/2021 de 15 de marzo, 161/2021 de 4 de octubre, 85/2024 de 29 de febrero, entre otras).

Esta perspectiva tiene un presupuesto básico y se desarrolla en dos dimensiones (procesal y decisoria) que examinamos a continuación.

2.- Presupuesto básico: detección de la discapacidad

El presupuesto esencial que condiciona toda su aplicación consiste en la **detección** temprana de posibles indicios de discapacidad. Detectar no significa diagnosticar, sino advertir señales que puedan revelar la existencia de barreras que afecten al ejercicio de derechos. Este deber opera de oficio y no requiere una declaración administrativa o judicial previa. Los indicios pueden ser aportados por las partes o interesados, pueden ser apreciados directamente por quien dirige el acto, o bien pueden proceder de actuaciones previas (por ejemplo, de la Policía o de la Fiscalía).

Cuando la autoridad competente estime que concurren estos indicios, tiene el deber positivo de indagar sobre cuáles son las circunstancias concretas que afectan a la persona y cómo pueden incidir en sus derechos en el proceso (STC 161/2021); y debe acordar aquellas medidas que resulten necesarias para esa indagación, aunque no estén expresamente previstas por la ley.

3.- Primera dimensión procesal: ajustes del procedimiento

Las autoridades del sistema de justicia deben reconocer y activar todas las **medidas de ajuste del procedimiento y de provisión de apoyos a la capacidad jurídica** necesarias para superar los obstáculos para el ejercicio de los derechos que se deriven precisamente de la discapacidad física, mental, intelectual o sensorial detectada.

Se han de acordar las medidas adaptándose de forma específica a las circunstancias del caso concreto (STC 38/2023); pueden ser adoptadas tanto de oficio (STC 51/2021) como a instancia de persona legitimada; y podrán referirse a todas las fases y actuaciones procesales, incluyendo los actos de comunicación.

No existe un listado cerrado de ajustes que se pueden realizar, pudiendo incluir la utilización de intermediarios o facilitadores, o bien adaptaciones del entorno de apoyo a la comunicación. A título de ejemplo, puede señalarse la información en formatos accesibles, como las versiones de documentos en lectura fácil o braille; los medios de apoyo a la comunicación oral de personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas; el acompañamiento por persona de confianza: familiares, amigos u otras personas que les proporcionen apoyo emocional y moral, sin que éstas sustituyan la

función del facilitador; la adaptación de los ritmos de la celebración del acto procesal oral, eliminación de togas, mitigación de elementos formales o rituales.

Si se quiere profundizar en los diferentes ajustes y apoyos que pueden ser adoptados en el proceso judicial, véase la “Guía Práctica para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Proceso Penal”, editada por el Foro Justicia y Discapacidad y el Consejo General del Poder Judicial (2025).

4.- Segunda dimensión: en la fase de decisión

En esta fase decisoria, tanto en la fijación de hechos como en la aplicación del Derecho, la autoridad de justicia ha de aplicar el **marco jurídico vigente de conformidad con el modelo social** y un enfoque de derechos humanos.

También ha de tomar en consideración las **concretas circunstancias que están presentes en la persona con discapacidad**. Puede concurrir necesidad de agradar, alta deseabilidad social, tendencia a responder de forma aquiescente, bloqueos emocionales, dificultades para centrar un hecho en el tiempo y en el espacio o para concretar detalles del mismo, pensamiento enlentecido, entre otras posibilidades.

Asimismo, ha de ser consciente de que pueden concurrir **estereotipos, sesgos y/o prejuicios ligados a la discapacidad**, porque la toma de conciencia de su posible existencia es esencial para para tomar decisiones más informadas y racionales. Se pueden señalar diferentes ejemplos de estereotipos comunes que deben evitarse sobre la capacidad cognitiva o mental: asumir que una persona con discapacidad intelectual o psicosocial no puede entender, mentir, ser víctima o ser responsable, sin analizar su capacidad concreta en el caso; sobre la credibilidad, desestimar la declaración de una persona con discapacidad por su condición, sin examinar la prueba de forma objetiva y sin considerar que puede necesitar apoyos para comunicarse; sobre la autonomía y la dependencia, tratar a la persona como un objeto de protección, sin respetar su capacidad jurídica y su derecho a tomar decisiones, incluso con apoyos; sobre la sexualidad y la reproducción, asumir que las personas con discapacidad no tienen vida sexual, no pueden ser víctimas de violencia sexual o no deben tener hijos, lo que puede llevar a decisiones discriminatorias en materia de familia, salud o libertad personal; entre otras posibilidades.

Y, por último, no puede olvidar que en una misma persona con discapacidad pueden concurrir otras causas que pueden generar barreras de acceso a la justicia y/o discriminación (**perspectiva interseccional**), como puede ser la edad o el género entre otras.